

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**22158** MONCADA

Edicto

Don Juan Ramón Segovia Calvo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Moncada, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000003/2021, habiéndose dictado por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores respecto de Raquel Serrano Lliso, con domicilio en Calle Santísimo Cristo de la Fe, 6, 3.º, 6.ª, Almassera/Valencia y NIF 33412095H.

Igualmente, se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la parte concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada, a cuyo efecto se ha nombrado administrador concursal a Leticia Latorre Luna, con domicilio en Murcia, Plaza Fuensanta, n.º 2, piso 12, y correo electrónico [leticia@latorreluna.com](mailto:leticia@latorreluna.com)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto, para general llamamiento de los acreedores del concursado, a fin de que en el plazo de un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Moncada, 20 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Ramón Segovia Calvo.

ID: A210028335-1